



UNIDAD DE INFORMACIÓN  
OFICIO No. UI/103/2015

Toluca de Lerdo, a veintiséis de agosto de 2015

C. Nancy Karina Piliado Salgado  
P r e s e n t e

Con relación a la solicitud de información número 00037/CODHEM/AD/2014 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) que a la letra dice: "**solicito conocer la continuidad de mi expediente CODHEM/EM/ZUM/187/2014, que inicie en Zumpango, Estado de México, y de la que a la fecha no he tenido ningún informe de la contestación que dieron los Licenciados Oscar Sanchez Moreno y Evelin Clemente Villareal, quienes se desempeñan como Agentes del Ministerio Público.**". Me permito, por este conducto, y con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, remitirle la siguiente información proporcionada por la Visitaduría General sede Ecatepec:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que a la letra dice "*Una vez que la Comisión haya recibido los informes y la documentación remitidos por la autoridad o el servidor público; el Visitador procederá a examinarlos, estableciendo las presunciones que resulten de violaciones a derechos humanos, acordando las diligencias necesarias para corroborarlas. Agotado lo anterior, se podrá dar vista al quejoso*". Por lo anteriormente expuesto y como es de su conocimiento en la Visitaduría adjunta región Zumpango, se radicó su expediente de queja CODHEM/TLAL/ZUM/187/2014, con motivo de su inconformidad, señalando entre otras autoridades presuntas responsables de violentar sus derechos humanos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, específicamente a la Agencia del Ministerio Público del primer turno de Zumpango; cabe precisar que de las constancias del sumario se advierte que Usted compareció en dos ocasiones, siendo una de ellas el día veintiocho y veintinueve de octubre del año dos mil catorce, exponiéndole lo informado por la Instancia Procuradora de Justicia.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Consecuentemente el diecinueve de marzo del año dos mil quince, se acordó la conclusión del procedimiento de queja, lo que se hizo de su conocimiento a través del oficio 400c136006/0468/2015, documento que se le envió por Servicio Postal Mexicano, y de acuerdo al acuse de recibo, Usted recibió dicha notificación el veintiocho de marzo del año en curso.

No obstante y en atención a su solicitud de información, el expediente puede ser consultado por usted en las oficinas de la Visitaduría adjunta región Zumpango, sita en Avenida Melchor Ocampo número 43, Barrio de Santiago Primera Sección, Zumpango, México o bien puede comunicarse al número telefónico (01 59) 11 00 69 32, para concertar una cita.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**Atentamente**

**L.A. Everardo Camacho Rosales**

**Responsable de la Unidad de Información**



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN